

## **CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL DIRECTOR REGIONAL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2008, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Francisco Javier Eduardo Bahamonde Medina, en adelante "el Director Nacional", y el Director Regional para la Región de Los Ríos del Servicio Agrícola y Ganadero, Señor Héctor Arturo Mella Toledo, en adelante "Director Regional", en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** para el período 01.10.2008 al 30.09.2011

### **INTRODUCCIÓN**

Conforme a las disposiciones legales citadas y teniendo en consideración las instrucciones mencionadas, el presente Convenio de Desempeño se ha contemplado por un plazo de tres años y en él se contienen las metas anuales estratégicas de desempeño y los objetivos de resultado que se compromete a alcanzar anualmente para la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Los Ríos, el Señor Héctor Mella Toledo; incluyendo los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se apoya el cumplimiento de su compromiso.

Las metas y los objetivos de resultados que se consignan en el texto del citado Convenio, son coherentes con los determinados para el Servicio Agrícola y Ganadero, conforme a sus sistemas de planificación, presupuestos, programas de mejoramiento de la gestión y convenios de desempeño colectivos. Asimismo, dichas metas y objetivos son concordantes con las prioridades establecidas por el gobierno, la programación ministerial, la misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes del Servicio.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SAG

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	HÉCTOR ARTURO MELLA TOLEDO
Cargo	DIRECTOR REGIONAL, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
Institución	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO - SAG
Dependencia directa del cargo:	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo:	01.10.2008 al 30.09.2011 (tres años)

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	01 de octubre 2009
Segunda Evaluación	01 de octubre 2010
Tercera Evaluación	01 de octubre 2011
Evaluación Final	01 de octubre 2011



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
S.A.G.

## II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

PERÍODO I DESDE EL 01.10.2008 A 30.09.2009

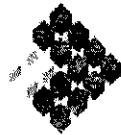
META 1 : Protección Agrícola					
PONDERACIÓN: 20 %					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Iniciar la campaña de erradicación para el 100% los focos y eliminación del 100% de las detecciones simples de Mosca de la Fruta.</p> <p>Plazo 30/09/2009</p> <p>Nota: Si durante el período de los 12 meses anteriores, el SNDMF del SAG no presentó Brotes o Capturas simples, el indicador será 100%.-</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de campañas de erradicación de focos y detecciones de Mosca de la Fruta iniciadas.</p> <p>Base de Cálculo: Detecciones de focos y capturas de Mosca de la Fruta, realizadas en los 12 meses anteriores por el SNDMF del SAG.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de campañas de erradicación implementadas + Número de Captura simple eliminadas) / (Número total de brotes detectados + Número total de capturas simple)*100.-</p>	<p>Informes de Laboratorio y de la última captura realizada.</p> <p>Resolución de Director Regional.</p> <p>Informe diario de revisión de trampas.</p>	
02	<p>Prospectar el 100% de las estaciones (predios) de cultivo de papa programados, en el período que va del 01.10.2008 al 30.09.2009</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de estaciones realizadas en cultivos de papa.</p> <p>Base de Cálculo: Registro de N° predios de papa recopilados por la Región.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de estaciones (predios) de cultivos de papas prospectados en el período/ N° de estaciones de cultivos de papas programadas a prospectar en el período)*100</p>	<p>Informe de estaciones de cultivo de papa prospectadas elaborado por la Región y remitido al Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Fitosanitario de la División de Protección Agrícola</p>	<p>Contar con el presupuesto aprobado y asignado oportunamente a la Región</p>



META 2.: Protección Pecuaria					
PONDERACIÓN: 20%					
	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Cuarentenar el 100% de los predios infectados de tuberculosis bovina de la Región al 30.09 .2009</p> <p>Nota: Deberán incluirse también los predios que pierdan su condición de predio libre y muestreos de laboratorio. Siempre y cuando se cuente con la prueba confirmatoria del Laboratorio del SAG.</p>	10%	<p>Nombre Porcentaje de predios clasificados oficialmente como infectados de tuberculosis bovina que están bajo medida sanitaria de cuarentena predial</p> <p>Base de Cálculo: N° de predios de la región con diagnóstico de infectado con TBC acumulado al 30.09.2008</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>N° predios que se le determina y aplica la medida de cuarentena de Tuberculosis al 30.09.2009 / N° total de predios en que se diagnostica como predio positivo de Tuberculosis al 30.09.2008</p>	<p>Reporte de la Región, basado en información del sistema de información pecuaria.</p>	<p>Esto se comenzará a aplicar una vez que la medida de cuarentena de TBC Bovina sea oficializada por el SAG.</p> <p>Se contarán con los recursos necesarios para la aplicación de las medidas de cuarentena.</p> <p>Se asume que los resultados y análisis de laboratorios efectuados de manera rápida y eficaz.</p>



META 2: Protección Pecuaria					
PONDERACIÓN: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
02	Aumentar en 20% el número de animales con dispositivo de identificación individual, en el período 01.10.2008 a 30.09.2009	10%	<p>Nombre</p> <p>Tasa de variación número de animales con dispositivo de identificación individual.</p> <p>Base de Cálculo</p> <p>Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2008</p> <p>Fórmula de Cálculo</p> <p>((Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09..2009 / Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2008) - 1) * 100</p>	<p>Informe de gestión de la Unidad de Trazabilidad de la División de Protección Pecuaria.</p> <p>Sistema de Información Pecuaria (SIPEC).</p>	<p>Los privados mantienen el interés por incorporarse voluntariamente al programa.</p>



META 3 : Controles Fronterizos				
PONDERACION: 10%				
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Supuestos Básicos
01	Realizar al menos el 98% de las inspecciones a medios de Transporte en Control Fronterizo, en el período 01.10.2008 a 30.09.2009.	10%	<p>Nombre: Porcentaje de medios de transporte inspeccionados en Controles Fronterizos.</p> <p>Base de Cálculo: N° de medios de transporte inspeccionados en Controles Fronterizos al 30.09.2008</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de medios de transporte inspeccionados en Controles Fronterizos al 30.09.2009 / N° de medios de transporte ingresados al país en Controles Fronterizos al 30.09.2008)*100</p>	<p>Medio de Verificación</p> <p>Formulario único de Relevación de Información (FURI).</p> <p>Sistema de seguimiento e - delfos.</p>



META 4 : Recursos Naturales Renovables y Semillas					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Cumplir en un 80% los plazos establecidos en el DS N° 95 para los pronunciamientos emitidos por la D. Regional de la Región de Los Ríos, respecto de los proyectos ingresados al SAG a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) de CONAMA para el período 01.10.2008 a 30.09.2009	10%	<p>Nombre: % de Informes de pronunciamiento SAG de la Región de Los Ríos, respondidos dentro del plazo establecido en el DS N° 95.</p> <p>Base de Cálculo: Plazo dado por D.S. N° 95, para pronunciamientos sometidos a e-SEIA en el período</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de informes de pronunciamientos emitidos dentro del plazo legal en el período / N° de informes de pronunciamientos SAG emitidos por la Región en el período)*100</p>	<p>Informe regional con tabla de fechas ajustadas según plazos legales vigentes.</p> <p>Reporte de pronunciamientos de la competencia del SIN para el SAG.</p> <p>Servicio en e-SEIA.</p>	<p>Se excluyen fallas en sistema informático de CONAMA, así como proyectos de pronunciamiento de la competencia del SIN para el SAG.</p> <p>Los plazos de pronunciamiento corresponden a los fijados por el Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N° 95).</p>



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
S.A.C

META 4: Recursos Naturales Renovables y Semillas					
PONDERACIÓN: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
02	Ejecutar el 100% de las actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas. Plazo 30/09/2009	10%	<p>Nombre: Porcentaje de ejecución del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas.</p> <p>Base de cálculo: Actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas, diseñado por la División de Semillas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de actividades ejecutadas al 30/09/2009/ Nº de actividades planificadas a ejecutar al 30/09/2009) x 100</p>	Informe de Gestión de la División de Semillas.	Se contarán con los recursos necesarios para realizar las fiscalizaciones



META 5: Sistema de Gestión de la Calidad					
PONDERACIÓN: 10 %					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
1	<p>Implementar o cerrar al menos el 75% de las acciones correctivas/ preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en.</p> <p>a) las auditorías internas de calidad al proceso certificación de exportaciones de productos vegetales, acotado a la inspección fitosanitaria en origen.</p> <p>b) las auditorías internas de calidad al proceso Certificación de exportación de carnes frescas (porcino, bovino, ovino y aves) a los mercados de México, Japón y Unión Europea.</p> <p>c) las auditorías internas de calidad al proceso Inspección del Equipaje de Pasajeros y Tripulantes en Control Fronterizo.</p> <p>d) Las auditorías internas de calidad al proceso de planificación y control de gestión.</p> <p>Nota: Si no se detectan acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras o se acuerda que estas se implementaran el próximo periodo, el cumplimiento del indicador es de 100%</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de implementación o cierre de las acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras.</p> <p>Base de Cálculo: Acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en las auditorías internas de calidad período 01.10.2008 a 30.08.2009.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras implementadas o cerradas / Número total de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras identificadas en el período) *100.</p>	<p>Informes de Auditorías internas de calidad disponibles en la División de Protección Agrícola y/o en la División de Planificación y Desarrollo Estratégico Actas Regionales de Rev. por la Dirección.</p>	<p>Que exista un plazo mínimo de 30 días para implementar las acciones correctivas, posterior a la recepción oficial del informe de auditoría interna.</p> <p>Se excluyen las Solicitudes de Estudios que requieren pronunciamiento del nivel central para su cierre o implementación</p> <p>Que las decisiones dependan de una decisión regional y que existan los recursos para su implementación</p>



META 6 : Control de Gestión y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo					
PONDERACIÓN: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Cumplir con una Ejecución presupuestaria del 75% al 30/09/2009, excluyendo el presupuesto del Programa de Suelos Degradados. Plazo 30/09/2009	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución presupuestaria. Base de Cálculo: Presupuesto asignado a la Región descontado el presupuesto asignado al Programa de Suelos Degradados. Fórmula de Cálculo: (Presupuesto devengado al 30/09/2009 / Presupuesto vigente al 31/07/2009) *100 -.	SIGFE	
02	Cumplir con la ejecución del 100% de los Proyectos de Mejoramiento de ambientes laborales, al 30.09.2009.	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales. Base de Cálculo: Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales con presupuesto asignado. Fórmula de Cálculo: (Número de Proyectos ejecutados al 30/09/2009 / proyectos aprobados año 2009)*100	Orden de compra y FUB de cada proyecto ejecutado.	Cumplimiento por parte de los proveedores de lo establecido en los procesos de compra.



PERÍODO II DESDE EL 01.10.2009 A 30.09.2010

META 1: Protección Agrícola					
PONDERACIÓN: 20 %					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Iniciar la campaña de erradicación para el 100% los focos y eliminación del 100% de las detecciones simples de Mosca de la Fruta.</p> <p>Plazo 30/09/2010</p> <p>Nota: Si durante el período de los 12 meses anteriores, el SNDMF del SAG no presentó Brotes o Capturas simples, el indicador será 100%.-</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de campañas de erradicación de focos y detecciones de Mosca de la Fruta iniciadas.</p> <p>Base de Cálculo: Detecciones de focos y capturas de Mosca de la Fruta, realizadas en los 12 meses anteriores por el SNDMF del SAG.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de campañas de erradicación implementadas + Número de Captura simple eliminadas) / (Número total de brotes detectados + Número total de capturas simple)*100.-</p>	<p>Informes de Laboratorio y de la última captura realizada.</p> <p>Resolución de Director Regional.</p> <p>Informe diario de revisión de trampas.</p>	
02	<p>Prospectar el 100% de las estaciones (predios) de cultivo de papa programados, en el período que va del 01.10.2009 al 30.09.2010</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de estaciones realizadas en cultivos de papa.</p> <p>Base de Cálculo: Registro de N° predios de papa recopilados por la Región.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de estaciones (predios) de cultivos de papa prospectados en el período/ N° de estaciones de cultivos de papas programadas a prospectar en el período)*100</p>	<p>Informe de estaciones de cultivo de papa prospectadas elaborado por la Región y remitido al Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Fitosanitario de la División de Protección Agrícola</p>	<p>Contar con el presupuesto aprobado y asignado oportunamente a la Región</p>



META 2: Protección Pecuaria					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Cuarentenar el 100% de los predios infectados de tuberculosis bovina de la Región al 30.09.2010</p> <p>Nota: Deberán incluirse también los predios que pierdan su condición de predio libre y muestreos de laboratorio. Siempre y cuando se cuente con la prueba confirmatoria del Laboratorio del SAG.</p>	10%	<p>Nombre Porcentaje de predios clasificados oficialmente como infectados de tuberculosis bovina que están bajo medida sanitaria de cuarentena predial</p> <p>Base de Cálculo: N° de predios de la región con diagnóstico de infectado con TBC acumulado al 30/09/2009</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>N° predios que se le determina y aplica la medida de cuarentena de Tuberculosis al 30.09.2010 / N° total de predios en que se diagnostica como predio positivo de Tuberculosis al 30.09.2009</p>	<p>Reporte de la Región, basada en información del sistema de información pecuaria.</p>	<p>Esto se comenzará a aplicar una vez que la medida de cuarentena de TBC Bovina sea oficializada por el SAG.</p> <p>Se contará con los recursos (necesarios para la aplicación de las medidas de cuarentena. Se asume que los resultados y análisis de laboratorios efectuados de manera rápida y eficaz.</p>



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
S.A.G.

META 2: Protección Pecuaria					
PONDERACION: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
02	Aumentar en 10% el número de animales con dispositivo de identificación individual.  Plazo 30/09/2010	10%	Nombre Tasa de variación número de animales con dispositivo de identificación individual.  Base de Cálculo Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2009  Fórmula de Cálculo ((Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2010 / Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2009) - 1) * 100	Informe de gestión de la Unidad de Trazabilidad de la División de Protección Pecuaria.  Sistema de Información Pecuaria (SIPEC).	Los privados mantienen el interés en el programa



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
S.A.C.

META 3 : Controles Fronterizos					
PONDERACIÓN: 10%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Realizar al menos el 90% de las supervisiones Regionales programadas a Control Fronterizos, en el período que va del 01.10.2009 al 30.09.2010	10%	<p>Nombre: Porcentaje de supervisiones Regionales realizadas a Controles Fronterizos respecto del total de Supervisiones programadas.</p> <p>Base de Cálculo: Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos realizadas al 30.09.2009.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos realizadas al 30.09.2010/ Nº total Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos programadas a realizar al 30.09.2009)*100</p>	Programa Anual de Supervisiones e Informes de cada Supervisión Técnica Regional realizada.	.



META 4 : Semillas y Recursos Naturales Renovables					
PONDERACIÓN: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Ejecutar el 100% de las actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas. Plazo 30/09/2010	10%	<p>Nombre: Porcentaje de ejecución del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas.</p> <p>Base de cálculo: Actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas, diseñado por la División de Semillas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Nº de actividades ejecutadas al 30/09/2010/ N° de actividades planificadas a ejecutar al 30/09/2010) x 100</p>	Informe de Gestión de la División de Semillas.	Se contarán con los recursos necesarios para realizar las fiscalizaciones



META 4 : Semillas y Recursos Naturales Renovables					
PONDERACIÓN: 20%					
Nº	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
02	Cumplir en un 85% los plazos establecidos en el DS N° 95 para los pronunciamientos emitidos por la D. Regional de la Región de Los Ríos, respecto de los proyectos ingresados al SAG a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) de CONAMA para el período 01.10.2009 a 30.09.2010	10%	<p>Nombre: % de Informes de pronunciamiento SAG de la Región de Los Ríos, respondidos dentro del plazo establecido en el DS N° 95.</p> <p>Base de Cálculo: Plazo dado por D.S. N° 95, para pronunciamientos sometidos a e-SEIA en el período</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de informes de pronunciamientos emitidos dentro del plazo legal en el período / N° de informes de pronunciamientos SAG emitidos por la Región en el período)*100</p>	<p>Informe regional con tabla de fechas ajustadas según plazos legales vigentes.</p> <p>Reporte de pronunciamientos del Servicio en e-SEIA.</p>	<p>Se excluyen en fallas sistema informático de CONAMA, así como proyectos sin competencia para el SAG.</p> <p>Los plazos de pronunciamiento corresponden a los fijados por el Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N° 95).</p>



META 5: Sistema de Gestión de la Calidad					
PONDERACIÓN: 10 %					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Implementar o cerrar al menos el 75% de las acciones correctivas/ preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en.</p> <p>e) las auditorías internas de calidad al proceso certificación de exportaciones de productos vegetales, acotado a la inspección fitosanitaria en origen.</p> <p>f) las auditorías internas de calidad al proceso Certificación de exportación de carnes frescas (porcino, bovino, ovino y aves) a los mercados de México, Japón y Unión Europea.</p> <p>g) las auditorías internas de calidad al proceso Inspección del Equipaje de Pasajeros y Tripulantes en Control Fronterizo.</p> <p>h) Las auditorías internas de calidad al proceso de planificación y control de gestión.</p> <p>Nota: Si no se detectan acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras o se acuerda que estas se implementaran el próximo periodo, el cumplimiento del indicador es de 100%</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de implementación o cierre de las acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras.</p> <p>Base de Cálculo: Acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en las auditorías internas de calidad período 01.10.2009 a 30.08.2010.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras implementadas o cerradas / Número total de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras identificadas en el período) *100.</p>	<p>Informes de Auditorías internas de calidad disponibles en la División de Protección Agrícola y/o en la División de Planificación y Desarrollo Estratégico</p> <p>Actas Regionales de Rev. por la Dirección.</p>	<p>Que exista un plazo mínimo de 30 días para implementar las acciones correctivas, posterior a la recepción oficial del informe de auditoría interna.</p> <p>Se excluyen las Solicitudes de Estudios que requieren pronunciamiento del nivel central para su cierre o implementación</p> <p>Que las decisiones dependan de una decisión regional y que existan los recursos para su implementación</p>



META 6 : Control de Gestión y mejoramiento de Ambientes de Trabajo					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Cumplir con una Ejecución presupuestaria del 75% al 30/09/2010, excluyendo el presupuesto del Programa de Suelos Degradados.  Plazo 30/09/2010	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución presupuestaria.  Base de Cálculo: Presupuesto asignado a la Región descontado el presupuesto asignado al Programa de Suelos Degradados.  Fórmula de Cálculo: (Presupuesto devengado al 30/09/2010 / Presupuesto vigente al 31/07/2010) *100	SIGFE	
02	Cumplir con la ejecución del 100% de los Proyectos de Mejoramiento de ambientes laborales, al 30 de septiembre 2010.	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales.  Base de Cálculo: Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales con presupuesto asignado.  Fórmula de Cálculo: (Número de Proyectos ejecutados al 30/09/2010 / proyectos aprobados año 2010)*100	Orden de compra y FUB de cada proyecto ejecutado.	Cumplimiento por parte de los proveedores de lo establecido en los procesos de compra.



PERÍODO III DESDE EL 01.10.2010 A 30.09.2011

META 1: Protección Agrícola y Forestal					
PONDERACIÓN: 20 %					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Iniciar la campaña de erradicación para el 100% los focos y eliminación del 100% de las detecciones simples de Mosca de la Fruta.</p> <p>Plazo 30/09/2011</p> <p>Nota: Si durante el período de los 12 meses anteriores, el SNDMIF del SAG no presentó Brotes o Capturas simples, el indicador será 100%.-</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de campañas de erradicación de focos y detecciones de Mosca de la Fruta iniciadas.</p> <p>Base de Cálculo: Detecciones de focos y capturas de Mosca de la Fruta, realizadas en los 12 meses anteriores por el SNDMIF del SAG.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de campañas de erradicación implementadas + Número de Captura simple eliminadas) / (Número total de brotes detectados + Número total de capturas simple)*100.-</p>	<p>Informes de Laboratorio y de la última captura realizada.</p> <p>Resolución de Director Regional.</p> <p>Informe diario de revisión de trampas.</p>	
02	<p>Prospectar el 100% de las estaciones de cultivo de papa programados, en el período que va del 01.10.2010 al 30.09.2011</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de estaciones realizadas en cultivos de papa.</p> <p>Base de Cálculo: Registro de N° predios de papa recopilados por la Región.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de estaciones (predios) de cultivos de papa prospectados en el período/ N° de estaciones de cultivos de papas programadas a prospectar en el período)*100</p>	<p>Informe de estaciones de cultivo de papa prospectadas elaborado por la Región y remitido al Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Fitosanitario de la División de Protección Agrícola</p>	<p>Contar con el presupuesto aprobado y asignado oportunamente a la Región</p>



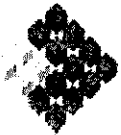
META 2: Protección Pecuaria					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Cuarentenar el 100% de los predios infectados de tuberculosis bovina de la Región al 30.09.2011</p> <p>Nota: Deberán incluirse también los predios que pierdan su condición de predio libre y muestreos de laboratorio. Siempre y cuando se cuente con la prueba confirmatoria del Laboratorio del SAG.</p>	10%	<p>Nombre Porcentaje de predios clasificados oficialmente como infectados de tuberculosis bovina que están bajo medida sanitaria de cuarentena predial</p> <p>Base de Cálculo: N° de predios de la región con diagnóstico de infectado con TBC acumulado al 30/09/2010</p> <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>N° predios que se le determina y aplica la medida de cuarentena de Tuberculosis al 30.09.2011 / N° total de predios en que se diagnostica como predio positivo de Tuberculosis al 30.09.2010</p>	<p>Reporte de la Región, basada en información del sistema de información pecuaria.</p>	<p>Esto se comenzará a aplicar una vez que la medida de cuarentena de TBC Bovina sea oficializada por el SAG.</p> <p>Se contará con los recursos (necesarios para la aplicación de las medidas de cuarentena. Se asume que los resultados y análisis de laboratorios efectuados de manera rápida y eficaz.</p>



META 2: Protección Pecuaria				
PONDERACIÓN: 20%				
		Indicadores		Supuestos Básicos
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación
02	Aumentar en 10% el número de animales con dispositivo de identificación individual.  Plazo 30/09/2011	10%	<p>Nombre</p> <p>Tasa de variación número de animales con dispositivo de identificación individual.</p> <p>Base de Cálculo</p> <p>Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2010</p> <p>Fórmula de Cálculo</p> <p>((Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2011 / Número de animales con dispositivo de identificación individual registrados al 30.09.2010) - 1) * 100</p>	<p>Informe de gestión de la Unidad de Trazabilidad de la División de Protección Pecuaria.</p> <p>Sistema de Información Pecuaria (SIPEC).</p>
				Los privados mantienen el interés en el programa.



META 3: Controles Fronterizos				
PONDERACIÓN: 10%				
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Supuestos Básicos
01	Realizar al menos el 90% de las supervisiones Regionales programadas a Control Fronterizos, en el período que va del 01.10.2010 al 30.09.2011	10%	<p>Nombre: Porcentaje de supervisiones Regionales realizadas a Controles Fronterizos respecto del total de Supervisiones programadas.</p> <p>Base de Cálculo: Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos realizadas al 30.09.2010.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos realizadas al 30.09.2011/ N° total Supervisiones Regionales a Controles Fronterizos programadas a realizar al 30.09.2010)*100</p>	<p>Medio de Verificación Programa Anual de Supervisiones e Informes de cada Supervisión Técnica Regional realizada.</p>



META 4: Semillas y Recursos Naturales Renovables					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Ejecutar el 100% de las actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas. Plazo 30/09/2011	10%	<p>Nombre: Porcentaje de ejecución del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas.</p> <p>Base de cálculo: Actividades del Plan para fortalecer la Fiscalización del Comercio de Semillas, diseñado por la División de Semillas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades ejecutadas al 30/09/2011 / N° de actividades planificadas a ejecutar al 30/09/2011) x 100</p>	Informe de Gestión de la División de Semillas.	Se contarán con los recursos necesarios para realizar las fiscalizaciones



META 4: Semillas y Recursos Naturales Renovables					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
02	Cumplir en un 90% los plazos establecidos en el DS N° 95 para los pronunciamientos emitidos por la D. Regional de la Región de Los Ríos, respecto de los proyectos ingresados al SAG a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) de CONAMA para el período 01.10.2010 a 30.09.2011	10%	<p>Nombre: % de Informes de pronunciamiento SAG de la Región de Los Ríos, respondidos dentro del plazo establecido en el DS N° 95.</p> <p>Base de Cálculo: Plazo dado por D.S. N° 95, para pronunciamientos sometidos a e-SEIA en el período</p> <p>Fórmula de Cálculo: (N° de informes de pronunciamientos emitidos dentro del plazo legal en el período / N° de informes de pronunciamientos SAG emitidos por la Región en el período)*100</p>	<p>Informe regional con tabla de fechas ajustadas según plazos legales vigentes.</p> <p>Reporte de pronunciamientos del Servicio en e-SEIA.</p>	<p>Se excluyen fallas en sistema informático de CONAMA, así como proyectos de sin competencia para el SAG.</p> <p>Los plazos de pronunciamiento corresponden a los fijados por Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N° 95).</p>



META 5 : Sistema de Gestión de la Calidad					
PONDERACION: 10 %					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	<p>Implementar o cerrar al menos el 75% de las acciones correctivas/ preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en.</p> <p>i) las auditorías internas de calidad al proceso certificación de exportaciones de productos vegetales, acotado a la inspección fitosanitaria en origen.</p> <p>j) las auditorías internas de calidad al proceso Certificación de exportación de carnes frescas (porcino, bovino, ovino y aves) a los mercados de México, Japón y Unión Europea.</p> <p>k) las auditorías internas de calidad al proceso Inspección del Equipaje de Pasajeros y Tripulantes en Control Fronterizo.</p> <p>l) Las auditorías internas de calidad al proceso de planificación y control de gestión.</p> <p>Nota: Si no se detectan acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras o se acuerda que estas se implementaran el próximo periodo, el cumplimiento del indicador es de 100%</p>	10%	<p>Nombre: Porcentaje de implementación o cierre de las acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras.</p> <p>Base de Cálculo: Acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras detectadas en las auditorías internas de calidad periodo 01.10.2010 a 30.09.2011.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras implementadas o cerradas / Número total de acciones correctivas / preventivas u oportunidades de mejoras identificadas en el periodo) *100.</p>	<p>Informes de Auditorías / internas de calidad disponibles en la División de Protección Agrícola y/o en la División de Planificación y Desarrollo Estratégico</p> <p>Actas Regionales de Rev. por la Dirección.</p>	<p>Que exista un plazo mínimo de 30 días para implementar las acciones correctivas, posterior a la recepción oficial del informe de auditoría interna.</p> <p>Se excluyen las Solicitudes de Estudios que requieren pronunciamiento del nivel central para su cierre o implementación.</p> <p>Que las decisiones dependan de una decisión regional y que existan los recursos para su implementación</p>



META 6: Control de Gestión y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo					
PONDERACIÓN: 20%					
N°	Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos Básicos
01	Cumplir con una Ejecución presupuestaria del 75% al 30/09/2011, excluyendo el presupuesto del Programa de Suelos Degradados. Plazo 30/09/2011	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución presupuestaria.  Base de Cálculo: Presupuesto asignado a la Región descontado el presupuesto asignado al Programa de Suelos Degradados.  Fórmula de Cálculo: (Presupuesto devengado al 30/09/2011 / Presupuesto vigente al 31/07/2011) *100	SIGFE	
02	Cumplir con la ejecución del 100% de los Proyectos de Mejoramiento de ambientes laborales, al 30 de septiembre 2011.	10%	Nombre: Porcentaje de ejecución Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales.  Base de Cálculo: Proyectos de Mejoramiento de Ambientes Laborales con presupuesto asignado.  Fórmula de Cálculo: (Número de Proyectos ejecutados al 30/09/2011 / proyectos aprobados año 2011)*100	Orden de compra y FUB de cada proyecto ejecutado.	Cumplimiento por parte de los proveedores de lo establecido en los procesos de compra.

### III. APOYO DEL SUPERIOR

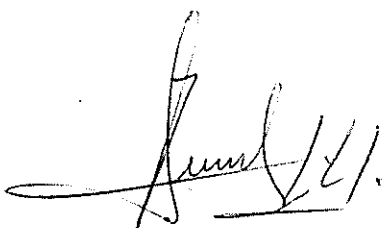
Indicar y describir los apoyos que el jefe del directivo involucrado en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar.

Disponer de los recursos, debidamente justificados, para el logro de los objetivos de este convenio. Prestar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos suscritos

### IV. FACTORES EXTERNOS

En la medida que sea relevante, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideran previsibles.

- Disminución del Recurso Humano (jubilaciones); deterioro del recurso físico (flota vehículos, mobiliario), tecnología informática sin los correspondientes recursos externos para su reposición.
- Aparición de enfermedades y plagas en el área silvoagropecuaria.
- Fenómenos climáticos que afecten la sanidad de plantas y animales



HECTOR ARTURO MELLA TOLEDO  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO



FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO